



**A N E P**

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

**ACTA 31**

**Res. 50**

**Exp.3/4862/2017**

Montevideo, **23 JUN. 2017**

**VISTO:** el Oficio N°15 de fecha 16 de mayo de 2017, remitido por el Coordinador General del Espacio Educación y TIC – CES, Prof. Richard Delgado, referente a la continuidad del Proyecto Aulas Alternativas en Línea para el año 2017;

**RESULTANDO:** que por Resolución N°80, Acta N°24 de fecha 27 de julio de 2016, cuya copia luce a fs.10 de obrados, se dispuso aprobar el Proyecto mencionado durante el año 2016, encomendando al Espacio de Educación y TIC, en forma conjunta con la Mesa Permanente de la ATD, la elaboración de un informe final con los resultados obtenidos a fin de considerar la aprobación definitiva del mismo a partir del año 2017;

**CONSIDERANDO:** I) que el Proyecto, cuyo detalle luce de fs. 1 a 8 de obrados, tiene como objetivo principal facilitar la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje que permita a los estudiantes adquirir los conocimientos mínimos previstos en los programas oficiales;

II) que el dispositivo pedagógico consiste en realizar un acompañamiento por parte de docentes con horas a asignar, a los grupos de clase que no tengan profesor ya sea por no tener docente designado al 31/05/17 o porque se haya producido la renuncia del docente titular;

III) que el Prof. Delgado informa que se ha tenido un encuentro con representantes de la ATD, en el que se hizo entrega de un informe de lo actuado por el Espacio ED y TIC, entre lo que se incluye las Aulas Alternativas;

IV) que con el objetivo de asegurar la continuidad del trabajo, el Coordinador del Espacio Educación y TIC solicita se apruebe el Proyecto para el año 2017, con las modificaciones que se entienden



C. E. S. C.

COMITÉ DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

convenientes, a la luz de la evaluación realizada del proceso llevado adelante durante el 2016, a los efectos de un adecuado desarrollo del mismo para el presente año;

V) que este Consejo entiende pertinente aprobar en forma transitoria la implementación del Proyecto por el presente año lectivo, hasta el 28/02/18 y encomendar a la Coordinación del Espacio de Educación y TIC las acciones y coordinaciones necesarias con la ATD para su continuidad durante el año 2018;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Aprobar en forma transitoria el Proyecto Aulas Alternativas en Línea para su implementación durante el año lectivo 2017, hasta el 28/02/2018, de acuerdo al detalle que luce de fs. 1 a 8 de obrados.

2) Encomendar a la Coordinación del Espacio de Educación y TIC realizar las acciones y coordinaciones necesarias con la ATD, a efectos de evaluar la continuidad de la experiencia durante el año 2018.

Publíquese en web. Comuníquese al Espacio de Educación y TIC para su conocimiento y posterior cumplimiento de lo establecido en el numeral 2), a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, Dirección de Soporte de Enseñanza, Inspección General Docente y Mesa Permanente de la ATD.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof SANDRA CUNHA RAU  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

27 JUN. 2017